

DENOMINACIÓN: COMUNICACIÓN, CON CARÁCTER PREVIO AL INICIO DE SU TRAMITACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO REGIONAL ACTUALIZADO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE SALAMANCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GOMECELLO (SALAMANCA).

PROPUESTA

Se somete al conocimiento de la Comisión Delegada del Gobierno, con carácter previo al inicio de su tramitación, según lo establecido en el artículo 5.1, letras b) y c), del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, el expediente relativo al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Proyecto Regional actualizado del Centro de Tratamiento de Residuos de Salamanca, en el término municipal de Gomecello (Salamanca).

Elévese a Comisión Delegada del Gobierno.

Valladolid,



EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Informado por la Comisión Delegada del Gobierno.

El



- 2 JUN 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO REGIONAL ACTUALIZADO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE SALAMANCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GOMECELLO (SALAMANCA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, el Consorcio para la Gestión Integral de Residuos de la provincia de Salamanca (GIRSA), ha promovido ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la tramitación de un Proyecto Regional Actualizado del centro de tratamiento de residuos de Salamanca en el término municipal de Gomezello (Salamanca).

El objeto de este Proyecto Regional consiste en la adecuación en materia urbanística y medioambiental del complejo del Centro de Tratamiento de Residuos (CTR) de la provincia de Salamanca, promoviendo la continuidad de la instalación desde un instrumento de ordenación del territorio de interés regional, tramitado y aprobado por la Junta de Castilla y León.

La finalidad del presente instrumento de ordenación del territorio es recoger y contemplar la ordenación actual de las instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos en funcionamiento, ubicadas en el término municipal de Gomezello, donde se localiza el depósito de rechazos, con todas las infraestructuras afectadas funcional o espacialmente. El documento integrará las actuaciones contempladas desde su implantación, tanto las ejecutadas como aquellas pendientes de ejecutar en un plazo inmediato, destinadas a resolver las necesidades puntuales que permitan obtener tasas de aprovechamiento lo más altas posible en todas las fracciones realizadas, bajo la premisa de la implantación de la mejor tecnología disponible. Entre las nuevas actuaciones previstas se encuentran incluidas las obras de ampliación del depósito de rechazos, tramitada como Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental, y que ya cuenta con la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable, así como la construcción de una nave de tratamiento de la fracción orgánica de recogida separada (FORS) e instalación de un decantador para las aguas pluviales, ambas actuaciones catalogadas como Modificaciones No Sustanciales de la Autorización Ambiental

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, un proyecto de estas características se somete al trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, constando a tales efectos, entre la documentación presentada, el correspondiente *Documento Ambiental* con el que se solicitó el inicio de esta.

El artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, regula el procedimiento de aprobación de los proyectos regionales, estableciendo que su inicio corresponde a la consejería competente por razón de la materia. En el caso que nos ocupa se trata de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en virtud de lo previsto en el Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la citada competencia se ejerce por el titular de la Dirección

General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo según lo dispuesto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Iniciar el procedimiento de aprobación del Proyecto Regional Actualizado del centro de tratamiento de residuos de Salamanca en el término municipal de Gomecello (Salamanca) presentado por el Consorcio para la Gestión Integral de Residuos de la provincia de Salamanca (GIRSA), conforme al proyecto de decreto que se inserta a continuación y con las siguientes consideraciones:

La eventual aprobación definitiva del presente Proyecto Regional queda condicionada a la previa derogación de la Ley 6/2005, de 26 de mayo, de declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos para la provincia de Salamanca, en el término municipal de Gomecello (Salamanca).

Segundo. Abrir los siguientes trámites:

- a) Un trámite de audiencia a las administraciones públicas a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación de Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Un trámite de información pública a los efectos establecidos en el citado artículo 24, así como en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 76, en relación con el artículo 75,5 ambos de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Dichos trámites tendrán una duración de cuarenta y cinco días de duración, a contar desde el día siguiente al de la publicación del proyecto de decreto y de la documentación del Proyecto en la plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>) y de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho periodo, la mencionada documentación se encontrará disponible para su consulta en la plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>), así como en la página Web de la Junta de Castilla y León <https://vivienda.jcyl.es/web/es/urbanismo-ordenacion-territorio/instrumentos-ordenacion-territorio.html>.

Las observaciones se formularán en el modelo normalizado Código IAPA nº 3105, disponible en la dirección <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica> y se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 y 2 y en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en registro electrónico o en el registro único de las Consejerías de Fomento y



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

Medio Ambiente y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la mencionada ley.

Cuando se presenten presencialmente, las observaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47071-Valladolid.

Valladolid, a 27 de mayo de 2022
Directora General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo



MARÍA PARDO ÁLVAREZ



PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO REGIONAL ACTUALIZADO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE SALAMANCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GOMECELLO (SALAMANCA)

La actividad de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio se ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, entre otros instrumentos, a través de Proyectos Regionales, que han de tener por objeto los de planificar y proyectar la ejecución inmediata de infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideren de interés para la Comunidad, tal y como se señala en el artículo 20.1 letra c) de la propia Ley.

El Proyecto Regional Actualizado del centro de tratamiento de residuos de Salamanca en el término municipal de Gomecello (Salamanca) promovido por el Consorcio para la Gestión Integral de Residuos de la provincia de Salamanca (GIRSA) busca la adecuación en materia urbanística y medioambiental del complejo del Centro de Tratamiento de Residuos (CTR) de la provincia de Salamanca, promoviendo la continuidad de la instalación desde un instrumento de Ordenación del Territorio de interés regional, tramitado y aprobado por la Junta de Castilla y León.

El objetivo final de este instrumento de ordenación del territorio que es recoger y contemplar la ordenación actual de las instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos en funcionamiento, ubicadas en el término municipal de Gomecello, donde se localiza el depósito de rechazos, con todas las infraestructuras afectadas funcional o espacialmente, integrando las actuaciones practicadas desde su implantación, tanto las ejecutadas como aquellas pendientes de ejecutar en un plazo inmediato, destinadas a resolver las necesidades puntuales que permitan obtener tasas de aprovechamiento lo más altas posible en todas las fracciones realizadas, bajo la premisa de la implantación de la mejor tecnología disponible. Entre las nuevas actuaciones previstas se encontrarían incluidas las obras de ampliación del depósito de rechazos, tramitada como Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental, y que ya cuenta con la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable, así como la construcción de una nave de tratamiento de la fracción orgánica de recogida separada (FORS) e instalación de un decantador para las aguas pluviales, ambas actuaciones catalogadas como Modificaciones No Sustanciales de la Autorización Ambiental

La aprobación de este proyecto regional comportará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de



DISPONE

Artículo único. -Aprobación del Proyecto Regional Actualizado del centro de tratamiento de residuos de Salamanca en el término municipal de Gomecello (Salamanca)

1.-Se aprueba el Proyecto Regional Actualizado del centro de tratamiento de residuos de Salamanca en el término municipal de Gomecello (Salamanca), que consta de la siguiente documentación:

Memoria Informativa

- o Introducción
- o Justificación del Proyecto Regional Actualizado
- o Marco jurídico
- o Análisis de las condiciones existentes
- o Cumplimiento de las condiciones y prescripciones ambientales vigentes

Memoria Justificativa

- o Objeto del Proyecto Regional Actualizado
- o Descripción de las actuaciones complementarias a llevar a cabo en las instalaciones
- o Determinaciones urbanísticas del Proyecto Regional Actualizado
- o Tramitación Ambiental
- o Garantías y compromisos del Promotor

Planos

- o Planos de Información
- o Planos de Ordenación

Anexos

- o Anexo nº1.- Proyecto Básico de ampliación del Depósito de Rechazos
- o Anexo nº2.- Decantador/ Separador para las aguas pluviales del CTR. de Salamanca.
- o Anexo nº3.- Nave de Tratamiento de la Fracción Orgánica de Recogida separada (FORD) en el CTR de Salamanca.
- o Anexo nº4.- Planta de Evaporación de Rechazo de Ósmosis de Lixiviado

2.- La documentación que conforma el Proyecto Regional estará disponible íntegramente en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es/plau

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. -Grado de aplicación

A los efectos del artículo 6 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, las determinaciones de ordenación general y detallada de este proyecto regional son de carácter pleno.

Segunda. - Modificación del planeamiento vigente.

El Proyecto Regional Actualizado mantiene la misma clasificación del suelo de los terrenos que alberga el CTR (suelo rústico con protección de infraestructuras –SRPI-), no contempla cambio alguno en las condiciones urbanísticas vigentes y su ámbito se ciñe al recinto actual del CTR, que permiten el encuadre pleno de la actividad



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

DISPOSICIONES FINALES

Primera. -Habilitación normativa

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este decreto.

Segunda. -Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO SOBRE EL IMPACTO ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA PROYECTO REGIONAL ACTUALIZADO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE SALAMANCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GOMECELLO (SALAMANCA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, la memoria de un proyecto de decreto ha de incorporar un estudio económico con referencia al coste al que dará lugar, en su caso, así como a su financiación. En los términos de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, el estudio ha de versar sobre la repercusión y efectos del proyecto en los presupuestos generales de la Comunidad y de las previsiones de financiación y gastos que se estimen necesarios.

Las actuaciones amparadas por este del Proyecto Regional Actualizado del centro de tratamiento de residuos de Salamanca en el término municipal de Gomecello (Salamanca) no suponen inversión pública, siendo financiado en su totalidad por el Consorcio para la Gestión Integral de Residuos de la provincia de Salamanca (GIRSA)

Por tanto, el proyecto no tiene repercusión ni efectos en los presupuestos generales de la Comunidad.

Valladolid, a 27 de mayo de 2022

Directora General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo



Fdo. MARÍA PARDO ÁLVAREZ